

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 152

Fecha Estado: 6/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210007100	Verbal	VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA	NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON	Auto pone en conocimiento Dictamen pericial aportado por el apoderado del demandado Luis Miguel Hoyos, en los términos del artículo 228 del C.G.P.	05/09/2022		
05001310301320210027100	Verbal	YISELA NATALIA PULGARIN MARIN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el próximo 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a partir de las 09:00am a través de la plataforma LifeSize. Pone en conocimiento dictamen pericial allegado por el CES, en los términos del artículo 231 CGP.	05/09/2022		
05001310301320210042200	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	KARLA CRISTINA HERNANDEZ PATIÑO	Auto nombra auxiliar de la justicia a la Dra. YURANI VASQUEZ ARRIETA como curador ad litem de la demandada. Incorpora respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos. Requiere parte demandante.	05/09/2022		
05001310301320220000600	Ejecutivo Singular	NATALIA MARIA PEREZ URIBE	CAMILO OCHOA VILLEGAS	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Sin sentencia. Ordena levantamiento de medidas, cuyos oficios deberán ser retirados en la Sede Judicial por la parte demandada. Sin condena en costas. Archivar.	05/09/2022		
05001310301320220004300	Verbal	ISABEL SORELLA FERNANDEZ ORREGO	SEGUROS EQUIDAD S.A.	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin Sentencia, sin lugar a condena en costas, archivar.	05/09/2022		
05001310301320220017300	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	ALBERTO GIORDANELLI REYES	Auto termina proceso por desistimiento a solicitud de las partes. Sin Sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, Oficios a disposición de la parte demandada para ser retirados en la Sede Judicial. Archivar.	05/09/2022		
05001310301320220018200	Tutelas	JHON JAIRO OSORIO LEON	UARIV	Auto resuelve solicitud No accede a la inaplicación de la sanción, por lo expuesto en la providencia.	05/09/2022		
05001310301320220019000	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORES GAÑAN Y GOMEZ	CONSORCIO ABURRA SUR	Auto suspensión proceso hasta el 30 de OCTUBRE de 2022. Tiene notificado por conducta concluyente a las sociedades H.B Estructuras Metálicas S.A.S. y Termotécnica Coindustrial S.A.S, integrantes del Consorcio Aburrá Sur, a partir del día 30 de agosto de 2022.	05/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220027400	Tutelas	HUGO LEON VELEZ CORREA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto concede impugnación tutela Ordena notificar. Remitir al Tribunal Superior de Medellín.	05/09/2022		
05001310301320220028300	Tutelas	CAMILO ESPINOSA VELASQUEZ	UARIV	Sentencia de primera instancia Niega el amparo solicitado, al haberse configurado un hecho superado.	05/09/2022		
05001310301320220029700	Tutelas	ALCIDES JIMENEZ GOMEZ	USPEC	Auto admite tutela Ordena vincular al Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Función de Control de Garantías, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar -Cundinamarca-, a la Regional Noroeste del INPEC y a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello -Bellavista-. Concede término.	05/09/2022		
05001400300720220060401	Tutelas	NATALIA RODRIGUEZ GRAJALES	UNIDAD HOSPITALARIA NUEVO OCCIDENTE	Sentencia tutela segunda instancia Confirma decisión proferida en primera instancia.	05/09/2022		
05001430300220220020101	Tutelas	ALFONSO CASTIBLANCO PALMERA	BANCOLOMBIA S.A	Sentencia tutela segunda instancia Revoca la sentencia proferida en primera instancia. Concede el amparo pretendido por el accionante.	05/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)